



NEWSLETTER

MARZO

2024

www.traviesoevans.com

BANCARIO Y FINANZAS

El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (56,69% y 46,35% - diciembre 2023; 58,59% y 47,30% - febrero 2024) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% tasa máxima anual y 17,00% tasa mínima anual - enero y marzo 2024). (Gaceta Oficial del 12/03/2024 y 27/03/2024. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



AERONÁUTICA CIVIL

El Ministerio del Poder Popular para el Transporte dictó una resolución que tiene por objeto regular la normativa técnica aplicable para la investigación de los accidentes, incidentes graves e incidentes de aviación civil, donde quiera que ocurran, siempre y cuando produzcan efectos en la República Bolivariana de Venezuela. Queda sin efecto la Resolución No. 012 publicada en Gaceta Oficial del 27/02/2020. (Gaceta Oficial del 05/03/2024. Resolución No. 009. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

SEGUROS Y REASEGUROS

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) somete a consulta pública el Reglamento de la Ley de la Actividad Aseguradora y cuarenta y siete (47) Normas Prudenciales dictadas por dicha Superintendencia. Tanto el Reglamento como las Normas están publicados en la página web de la SUDEASEG. Las observaciones acerca de dichos Reglamento y Normas deberán remitirse a la SUDEASEG, en el lapso comprendido entre los días 16 y 26 de abril de 2024, al buzón: CONSULTAPUBLICA@SUDEASEG.GOB.VE.

MISCELÁNEOS

El Ministerio del Poder Popular de Comercio, mediante Resolución, dictó el Reglamento para la Autorización de la Marca Norven, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos del proceso de evaluación de conformidad para la autorización del uso, renovación, supervisión, utilización, mantenimiento o publicidad de la Marca Norven Sello Oficial de Calidad de Venezuela, estampada en los productos, procesos o servicios, por las organizaciones, industrias o empresas autorizadas por el Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), así como las causas por las que dicha marca puede ser suspendida o cancelada. Lo no previsto en la Resolución quedará sujeto a lo establecido en el Decreto No. 1.195 publicado en Gaceta Oficial del 23/01/1973 y en el Decreto-Ley No. 2.934 publicado en Gaceta Oficial del 21/05/1993. Se deroga la Resolución No. 4.003-A del Ministerio de Fomento, publicada en Gaceta Oficial del 21/08/1973, mediante la cual se dictó la Reglamentación para el Otorgamiento, Supervisión y Uso de la Marca NORVEN. (Gaceta Oficial del 01/03/2024. Resolución No. 017/2024. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular para el Transporte estableció la tarifa mínima del pasaje urbano y el pasaje máximo urbano. Igualmente, estableció la tarifa máxima oficial para las rutas suburbanas a nivel nacional a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeros. Quedan sin efecto el Exhorto Oficial publicado en Gaceta Oficial del 13/09/2023 y la Resolución No. 075 publicada en Gaceta Oficial del 13/09/2023. (Gaceta Oficial del 19/03/2024. Exhorto Oficial y Resolución No. 014. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional declaró como Normas Venezolanas COVENIN de carácter nacional las normas que se indican a continuación, cuyo contenido se publicará en el portal institucional del Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) (www.sencamer.gob.ve). (Gaceta Oficial del 05/03/2024. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

RESOLUCIÓN NO.	NORMA VENEZOLANA COVENIN NO.		SUSTITUYE A NORMA VENEZOLANA COVENIN NO.
012/2024	2256:2023	Protección Radiológica. Términos y Definiciones. (2da Revisión).	2256:2001
013/2024	2259:2023	Radiaciones Ionizantes. Límites Anuales de Dosis. Requisitos. (2da Revisión).	2259:1995
014/2024	1000:2023	Sistemas de Gestión de la Calidad para Emprendedores. Requisitos. (2da. Revisión).	1000:1990
015/2024	5030:2023	Trigo Uso Industrial. Requisitos.	
016/2024	556:2023	Alambres de Aleación de Aluminio 6201-T81 y 6201-T83 de Sección Circular para Uso Eléctrico. (3era Revisión).	556:1999
021/2024	5031:2023	Agencias de Viajes y Turismo. Organización de Eventos y Manejo de Grupos. Requisitos.	

Caracas, 12 de abril de 2024.



TRAVIESO EVANS
A R R I A & R E N G E L

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria & Rengel \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/Travieso-Evans-Arria-&-Rengel-(T&E))

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL ENASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA & RENGEL.